



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores,

03 NOV. 2022



L. VIZCARRA

VISTO:

El Expediente N° 22-016564-001, que contiene el Informe Técnico N° 01-2022-HMA.PRESIDENTE.C.INVENTARIOS, la Nota Informativa N° 94-2022-OEA-HMA emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Informe N° 040-2022-UO-OEPE-HMA, emitido por la Unidad Funcional de Organización, el Informe Técnico N° 040-2022-OEPE-HMA, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe Legal N° 034-2022-HMA-OAJ y el Proveído N° 149-2022-HMA-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes relacionados a la aprobación de: 1) Directiva N° 001-2022-HMA-COM.INV.IFP "Disposiciones Administrativas Específicas para Ejecución de Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles, inmuebles, software y Bienes no Depreciables del Ejercicio Fiscal 2022, del Hospital María Auxiliadora"; 2) Directiva N° 002-2022-HMA-COM.INV.IEAG-AEM "Disposiciones Administrativas Específicas para la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén General y Almacén Especializado SISMED-Ejercicio Fiscal 2022 del Hospital María Auxiliadora"; 3) Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén General, Almacén Especializado, Activos Fijos y Bienes No Depreciables asignados al 2022 del Hospital María Auxiliadora.



E. ROJAS



M. CUMRA C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, se aprueba la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, mediante la Ley N° 29151, se aprueba Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las Instituciones Públicas se encuentran obligadas a realizar el inventario anual de los bienes patrimoniales indicando la forma y método de su efectivización;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 2017-2019-EF se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo objetivo es reglamentar la referida Ley, regulando las actuaciones y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los predios estatales maximizando su aprovechamiento económico y/o social sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión el Estado;

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales señala que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;



P. LOPEZ R.



V. GUZMÁN F.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM**, se aprueba la nueva Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos (SISMED) y sus Doce (12) Anexos;

Que, mediante **Resolución N° 046-2015/SBN** se aprueba la **Directiva N° 001-2015/SBN** denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 184-2009-HMA-DG**, de fecha 08.05.2009 se aprueba la **Directiva Administrativa N° 004-2009-HMA-DEA** "Directiva de Procedimientos para la Administración, Control y Uso de Bienes Patrimoniales del Hospital María Auxiliadora";

Que, mediante **Resolución Directoral N° 826-2021/MINSA** de fecha 05.07.2021 se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 073-2022-HMA-OEA**, de fecha 13.10.2022 se constituye la "**Comisión de Inventario Físico de Activo Fijo, Bienes No Depreciables y Existencias de Almacén del Ejercicio 2022 del Hospital María Auxiliadora**";

Que, mediante **Informe Técnico N° 01-2022-HMA.PRESIDENTE.C.INVENTARIOS** del Presidente de la Comisión de Inventario Físico de Activo Fijo, Bienes No Depreciables y Existencias de Almacén del Ejercicio 2022 del Hospital María Auxiliadora, remite el Informe Técnico sustentatorio para la aprobación de los siguientes documentos normativos:

- 1) **Directiva N° 001-2022-HMA-COM.INV.IFP** "Disposiciones Administrativas Específicas para Ejecución de Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles, inmuebles, software y Bienes no Depreciables del Ejercicio Fiscal 2022, del Hospital María Auxiliadora".
- 2) **Directiva N° 002-2022-HMA-COM.INV.IEAG-AEM** "Disposiciones Administrativas Específicas para la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén General y Almacén Especializado SISMED-Ejercicio Fiscal 2022 del Hospital María Auxiliadora".
- 3) **Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén General, Almacén Especializado, Activos Fijos y Bienes No Depreciables asignados al 2022 del Hospital María Auxiliadora.**

Que, mediante **Nota Informativa N° 94-2022-OEA-HMA**, la Oficina Ejecutiva de Administración remite el expediente solicitando que se emita opinión a efectos de que se formalice su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la **Directiva N° 001-2022-HMA-COM.INV.IFP** "Disposiciones Administrativas Específicas para Ejecución de Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles, inmuebles, software y Bienes no Depreciables del Ejercicio Fiscal 2022, del Hospital María Auxiliadora", tiene como objetivo efectuar el inventario Físico del Patrimonio existente de Activos Fijos y Bienes No Depreciables; Establecer disposiciones administrativas específicas que regulen los procedimientos de gestión (horarios, plazos e instrucciones) para la ejecución del Inventario Físico Patrimonial-HMA y su correspondiente Plan de Trabajo; Determinar los Bienes faltantes debidamente conciliados, para su respectiva regularización, ajuste, análisis y determinación de responsabilidad correspondiente a cargo de cada Jefe de Departamento, Oficinas, Servicios, Unidades y Áreas, etc.

Que, la **Directiva N° 002-2022-HMA-COM.INV.IEAG-AEM** "Disposiciones Administrativas Específicas para la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén General y Almacén Especializado SISMED-Ejercicio Fiscal 2022 del Hospital María Auxiliadora", tiene como objetivo determinar instrucciones, mecanismos y plazos necesarios, instrumentos y responsabilidades para el levantamiento del Inventario Físico de Existencias de Almacén General y Almacén Especializado SISMED;



Que, el **Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén General, Almacén Especializado, Activos Fijos y Bienes No Depreciables asignados al 2022 del Hospital María Auxiliadora**, tiene como objetivo establecer Procedimientos Internos a fin de dar cumplimiento a las Directivas Internas sobre la toma de los Inventarios Físicos de los Bienes Muebles, Activos Fijos, Activos No Depreciables y los Bienes de Existencia de Almacén General y Almacén Especializada de Medicamentos del Hospital María Auxiliadora en los plazos establecidos;



L. VIZCARRA

Que, mediante **Informe N° 040-2022-UO-OEPE-HMA**, la Unidad Funcional de Organización señala que se ha verificado que la estructura de las Directivas se ajusta a lo dispuesto en el numeral 5.6 Carpeta o expediente del documento normativo, así como el 6.1 de la norma en mención, por lo tanto emite opinión favorable a las propuestas;

Que, mediante **Informe Técnico N° 040-2022-OEPE-HMA**, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que el "Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén General, Almacén Especializado, Activos Fijos y Bienes no Depreciables Asignados al 2021 del Hospital María Auxiliadora", se encuentra enlazado en el Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica del POIA 2022 y el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el año 2022, por lo tanto, emite opinión favorable;



E. ROJAS

Que, estando a lo expuesto en el **Informe Legal N° 034-2022-HMA-OAJ** y el **Proveído N° 149-2022-HMA-OAJ** de la Oficina de Asesoría Jurídica; considera viable la aprobación de los documentos normativos propuestos;

Que, estando a la propuesta de los documentos de vistos, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con la facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación del Presidente de la "Comisión de Inventario Físico de Activo Fijo, Bienes No Depreciables y Existencias de Almacén del Ejercicio 2022 del Hospital María Auxiliadora", El Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los siguientes documentos normativos:

- 1) **Directiva N° 001-2022-HMA-COM.INV.IFP "Disposiciones Administrativas Específicas para Ejecución de Toma del Inventario Físico de Bienes Muebles, inmuebles, software y Bienes no Depreciables del Ejercicio Fiscal 2022, del Hospital María Auxiliadora"**; que en folios 12 forma parte integrante de la presente resolución.
- 2) **Directiva N°002-2022-HMA-COM. INV.IEAG-AEM "Disposiciones Administrativas Específicas para la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén General y Almacén Especializado SISMED-Ejercicio Fiscal 2022 del Hospital María Auxiliadora"**; que en folios 06 forma parte integrante de la presente resolución.
- 3) **Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén General, Almacén Especializado, Activos Fijos y Bienes No Depreciables asignados al 2022 del Hospital María Auxiliadora**; que en folios 12 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración, la supervisión y cumplimiento de la Documentos Normativos aprobados por la presente Resolución.



M. CENIPA C.



P. LOPEZ R.



V. GUZMAN F.



ARTÍCULO 3º: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web del Hospital.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
[Signature]
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438



LEVJ/VMGF/pcs.

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Comisión de Inventario del HMA
- () Archivo.